

## CONVOCATORIA

El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, convoca a los estudiantes que aspiren a obtener una beca de exención de pago para la reinscripción al periodo escolar agosto-diciembre 2018, para que participen en el concurso de obtención de becas bajo las siguientes:

### BASES

- 1.- **Participantes:** Podrán participar, los estudiantes que cumplan con dicho carácter conforme al Reglamento Escolar del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, y los requisitos exigidos en los lineamientos para la operación de beca del Instituto.
- 2.- **Oferta:** Las becas otorgadas consistirán en exención del 50 o hasta el 100% de la cantidad que debe pagar el estudiante por concepto de reinscripción al periodo escolar agosto-diciembre de 2018, tiempo de su vigencia.
- 3.- **Marco Legal.-** La asignación de becas será mediante el dictamen emitido por el comité de becas institucionales del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, conforme a las "Bases y lineamientos para la operación de becas del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana v.1.0", publicadas en la página institucional oficial del Instituto.
- 4.- **Aceptación de condiciones:** La resolución del dictamen emitido por el comité de becas, para la asignación del beneficio de becas consistente en la exención del 50 o hasta el 100% en la reinscripción, es inapelable, por lo que la solicitud a una de estas becas, constituyen la aceptación y conformidad con dicha condición, así como también de las "Bases y lineamientos para la operación de becas del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana v.1.02 y las presentes bases.
- 5.- **Requisitos:** De conformidad con Bases y lineamientos para la operación de becas del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser mexicano por nacimiento o por naturalización
  - b. Estar inscrito en alguno de los programas académicos del Instituto en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar.
  - c. Tener un promedio mínimo de 85 en el semestre inmediato anterior.
  - d. Ser estudiante en situación escolar regular, es decir que no adeude materia.
  - e. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación que involucre presupuesto federal, estatal, municipal y/o institución privada, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba este apoyo.
  - f. No haber concluido estudios del nivel superior, ni contar con certificado total de estudios.
  - g. Ingreso mensual de la familia: Igual o menor a 4 salarios mínimos per cápita.

**6.- Documentos comprobatorios:**

- a. Solicitud de beca firmada por el interesado
- b. Copia de identificación oficial del solicitante
- c. Estudio socioeconómico
- d. Formato de reporte de ingresos, los originales de los comprobantes de ingreso de los familiares y/o responsables de la manutención del estudiante, solo se presentaran para cotejar la información correspondiente.
- e. Copia de su CURP ampliada a tamaño carta
- f. Carta compromiso debidamente requisitada y firmada por el estudiante
- g. Boleta de calificación del estudiante del semestre inmediato anterior
- h. Copia de comprobante de domicilio de alguno de los 3 últimos meses (luz, agua teléfono).

**7.- Procedimiento:** Se apertura el periodo para la entrega de solicitudes a partir de la publicación de la presente Convocatoria y concluirá el día 7 de Agosto del presente año, periodo improrrogable, debiendo el solicitante durante los días 6 y 7 de Julio del 2018, presentar la solicitud autorizada, junto con la documentación comprobatoria de la información proporcionada, al coordinador institucional de becas, que para efectos de esta convocatoria se designa al Comité de Becas, en un horario de 09:00 a 14:00 horas; Una vez concentrada la información de los solicitantes se integrará el expediente de cada uno y se turnará al comité institucional de becas, dentro de las 48 horas siguientes; integrado en la forma descrita por las "Bases y lineamientos para la operación de becas del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana v.1.0" quienes dentro de las 48 hora siguientes y mediante sesión plenaria realizaran la evaluación de las solicitudes y su información anexa, y otorgaran o negaran la beca con base a los principios rectores para la interpretación e instrumentación de la "Bases y lineamientos para la operación de becas del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana v.1.0" Contenidos en dicho Instrumento; Una vez realizado el dictamen éste se publicará en la Pagina Electrónica del Instituto, el día 14 de Agosto del 2018, así como en los sitios más concurridos del plantel. De igual forma se comunicará al Departamento de Tesorería y Contabilidad del Instituto a efectos de que aplique la exención del pago correspondiente en la reinscripción del Estudiante beneficiado.

**8.-** Las cuestiones no previstas en la presente Convocatoria se informaran en el mismo periodo establecido para la formulación de solicitudes, al Coordinador de becas, quien realizará un informe sucinto de las circunstancias informadas y remitirá la información al Comité Institucional de Becas, Órgano Colegiado quienes en sesión resolverán al respecto dentro del mismo término establecido para la emisión de asignación de becas. Los términos señalados son improrrogables.

Macuspana, Tabasco, a 2 de Julio del 2018.

"Habilidad, Actitud, Conocimiento"  
DR. RORY MARTIN CHABLE SARAO  
Director General

